

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

*Orden de 20 de diciembre de 2016, por la que se aprueba el deslinde parcial del monte público «Sierra Gorda y San Jorge», código de la Junta de Andalucía MA-30022-AY, propiedad del Ayuntamiento de Villanueva del Trabuco, ubicado en el mismo término municipal, provincia de Málaga.*

Expte. MO/00074/2015.

Visto el expediente núm. MO/00074/2015 de deslinde parcial del monte público «Sierra Gorda y San Jorge», código de la Junta de Andalucía MA-30022-AY, propiedad del Ayuntamiento de Villanueva del Trabuco y ubicado en el mismo término municipal, provincia de Málaga, resultan los siguientes

#### HECHOS

1. El expediente MO/00074/2015, de deslinde parcial del monte público «Sierra Gorda y San Jorge», surge con el fin de ejecutar las sentencias dictadas por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sala de lo Contencioso-Administrativo de Málaga, Sección 1.ª, núm. 402/2012 a favor de don Rafael Palma Pedrosa y doña Francisca Virginia García Moreno, así como la sentencia núm. 569/2011 a favor de don Rafael Ballesteros Durán. Ambas declaran la nulidad de la Resolución de 16 de octubre de 2006, de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, por la que se aprueba el deslinde del monte «Sierra Gorda y San Jorge», expediente D/25/03, en las partes relacionadas con las fincas de los recurrentes.

2. Mediante Resolución del Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de 23 de junio de 2015, se acuerda el inicio del deslinde administrativo de dicho monte y, habiéndose establecido que la operación de deslinde se realizase por el procedimiento ordinario, según recoge el Decreto 208/1997, de 9 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento Forestal de Andalucía, se publica el anuncio de Resolución de Inicio en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Villanueva del Trabuco, en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga núm. 166, de 28 de agosto de 2015, así como en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 235, de 3 de diciembre de 2015.

3. Los trabajos materiales de deslinde en los tramos afectados, previo a los anuncios, avisos y comunicaciones reglamentarias, tuvieron lugar el 18 de febrero de 2016, notificándose dicha circunstancia a todos los afectados, siendo así mismo publicado el citado extremo en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 58, de 29 de marzo de 2016, en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga núm. 245, de 23 de diciembre de 2015 y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Villanueva del Trabuco. Para el trazado de la linde provisional se han tenido en cuenta, además de los títulos presentados por los particulares interesados, las ortofotos del año 1956 (vuelo americano) y siguientes y la documentación obrante en el anterior expediente D/25/03 de deslinde del monte público «Sierra Gorda y San Jorge».

4. Durante las operaciones materiales del deslinde se dejan sin efecto varios piquetes del expediente de deslinde D/25/03, concretamente los piquetes núm. A7, A8, A9, A10 y A11, así como el piquete B17 (no amojonado), que se corresponden con los hitos núm. 32, 33, 34, 35 y 36 del expediente de amojonamiento MO/04310/2008.

5. Anunciado el periodo de vista y audiencia del expediente en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga núm. 103, de 1 de junio de 2016, y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 88, de 11 de mayo de 2016, y notificado en forma a los interesados,

durante el pazo de 30 días no se recibió alegación alguna. Con fecha de 25 de julio de 2016 y a tal efecto se redacta certificado por parte del ingeniero operador en el que se deja constancia de la no interposición de alegaciones al presente expediente de deslinde.

6. Con fecha de 1 de septiembre de 2016 se emite informe núm. 29PI00090/16 por los Servicios Jurídicos del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía en la provincia de Málaga, en el que se concluye que «considerando que se ha seguido el procedimiento legalmente establecido, y no habiéndose formulado alegaciones, se informa favorablemente el borrador de Propuesta de Orden por la que se aprueba el deslinde parcial del Monte Público Sierra Gorda y San Jorge».

A los anteriores hechos les resultan de aplicación las siguientes

#### N O R M A S

Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, Decreto 208/1997, de 9 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento Forestal de Andalucía, Decreto 485/1962, de 22 de febrero, que aprueba el Reglamento de Montes, Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes, y Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y demás legislación aplicable al caso.

A la vista de lo anterior, esta Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

#### R E S U E L V E

1.º Aprobar el expediente MO/00074/2015, de deslinde parcial del monte público «Sierra Gorda y San Jorge», código de la Junta de Andalucía MA-30022-AY, propiedad del Ayuntamiento de Villanueva del Trabuco y ubicado en el término municipal de Villanueva del Trabuco, provincia de Málaga, relativo a la ejecución de las sentencias dictadas por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sala de lo Contencioso-Administrativo de Málaga, Sección 1.ª, núm. 402/2012 a favor de don Rafael Palma Pedrosa y doña Francisca Virginia García Moreno, relativo a la finca sita en el paraje Borregueros del polígono 14, así como la sentencia núm. 569/2011 a favor de doña Rafael Ballesteros Durán, en cuanto a la finca registral núm. 4990 del Registro de la Propiedad de Archidona, de acuerdo con las actas, planos e informes técnicos y jurídicos que obran en el expediente, y registro topográfico que se incorpora en el anexo.

2.º Que una vez firme la Orden de aprobación se proceda a realizar las modificaciones pertinentes en el Catálogo de Montes de Andalucía.

3.º Que una vez aprobado este deslinde se proceda a su amojonamiento.

4.º Que se proceda a la cancelación de las anotaciones preventivas de deslinde realizadas según lo establecido en el artículo 127.4 del Reglamento de Montes, aprobado mediante el Decreto 485/1962, de 22 de febrero.

5.º Que estando inscrito el monte público en el Registro de la Propiedad de Archidona con los siguientes datos registrales:

NOMBRE	MUNICIPIO	FINCA	TOMO	LIBRO	FOLIO	ALTA
Sierra Gorda y San Jorge	Villanueva del Trabuco	3447	695	62	20	1ª

Una vez sea firme la aprobación del deslinde y en virtud del artículo 133 del Reglamento de Montes, aprobado mediante el Decreto 485/1962, de 22 de febrero, se proceda

a inscribir en el Registro de la Propiedad de Archidona el expediente MO/00074/2015, de deslinde parcial del monte público «Sierra Gorda y San Jorge», relativo a fincas de propiedad particular, en virtud de las sentencias dictadas por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sala de lo Contencioso-Administrativo de Málaga, Sección 1.ª, núm. 402/2012 a favor de don Rafael Palma Pedrosa y doña Francisca Virginia García Moreno, finca sita en el paraje Borregueros del polígono 14, así como la sentencia núm. 569/2011 a favor de don Rafael Ballesteros Durán, en cuanto a la finca registral núm. 4990 del Registro de la Propiedad de Archidona ubicada en el Paraje Choza de Leva, modificando los linderos de la finca registral 3447 «Sierra Gorda y San Jorge», con cada uno de los piquetes de deslinde que se detalla en las correspondientes actas y planos que obran en el expediente y modificando la superficie registral de la finca 3447 y, por tanto, la total del monte público, quedando como descripción de dicha finca la que a continuación se cita:

Monte público: Sierra Gorda y San Jorge.  
Pertenece: Ayuntamiento de Villanueva del Trabuco.  
Término municipal: Villanueva del Trabuco.  
Finca registral: 3447.  
Superficie total: 857,534 ha.  
Superficie pública forestal: 857,534 ha.  
Límites del monte público:  
Norte: Terrenos particulares.  
Este: Provincia de Granada.  
Sur: Términos municipales de Alfarnate y Villanueva del Rosario.  
Oeste: Término municipal de Villanueva del Rosario.

El registro topográfico del expediente MO/00074/2015 se adjunta como anexo a la presente Orden.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación ante el mismo órgano que la dictó, o directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante la Sala competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y 10.1.a) y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Quedará expÉdita la acción ante los Tribunales Ordinarios, cuando se hubieran suscitado en forma, dentro del expediente de deslinde, cuestiones relacionadas con el dominio del monte, o cualesquiera otras de índole civil.

Sevilla, 20 de diciembre de 2016

JOSÉ GREGORIO FISCAL LÓPEZ  
Consejero de Medio Ambiente  
y Ordenación del Territorio

**A N E X O****REGISTRO TOPOGRÁFICO DEL EXP. MO/00074/2015****COORDENADAS UTM (HUSO 30, ZONA S)****DATUM: EUROPEAN TERRESTRIAL REFERENCE SYSTEM 1989 (ETRS89)**

PIQUETE	COORD. X (m)	COORD. Y (m)	PIQUETE	COORD. X (m)	COORD. Y (m)
1D	384970,57	4097221,81	21D	384049,38	4097287,34
2D	384970,82	4097217,88	22D	384030,50	4097303,75
3D	384969,12	4097214,83	23D	384017,90	4097318,45
4D	384949,29	4097176,57	24D	384018,16	4097343,66
5D	384946,43	4097171,23	25D	384016,87	4097344,71
6D	384927,78	4097180,37	26D	384005,21	4097346,01
7D	384915,89	4097189,73	27D	383995,12	4097344,04
8D	384903,23	4097195,80	28D	383981,55	4097339,87
9D	384895,97	4097195,03	29D	383965,59	4097337,89
10D	384150,82	4097416,02	30D	383951,74	4097336,03
11D	384135,44	4097395,06	31D	383944,59	4097333,77
12D	384131,34	4097387,14	32D	383928,50	4097315,80
13D	384129,33	4097382,79	33D	383919,48	4097316,39
14D	384127,18	4097377,90	34D	383916,53	4097314,94
15D	384124,57	4097369,60	35D	383902,77	4097318,39
16D	384113,71	4097349,69	36D	383876,59	4097336,40
17D	384105,34	4097332,16	37D	383880,16	4097350,76
18D	384099,35	4097320,31	38D	383885,60	4097377,20
19D	384092,34	4097305,70	39D	383888,80	4097389,10
20D	384088,42	4097296,16	40D	383889,74	4097401,49